

INTERSCHOLASTIC MODEL UNITED NATIONS



CONSEJO DE SEGURIDAD

CRISIS HAITANA COMO DAÑO COLATERAL ANTE EL

LEGADO DE JOVENEL MOISE

"La mejor manera de predecir el futuro es creándolo"

-PETER DRUCKER

### CARTA DE LA MESA

"La paz no puede mantenerse por la fuerza, solo puede lograrse a través del entendimiento."

Albert Einstein

Estimados delegados,

Es para mi un honor darles la más calurosa bienvenida de parte de toda la mesa directiva al Comité del Consejo de Seguridad de esta primera edición del Modelo de Naciones Unidas del Colegio Claret. Nos sentimos muy complacidos no solo de formar parte del prestigioso grupo de mesas que conforman la edición sino de recibirlos a ustedes delegados en este magno foro, donde se desempeñarán a lo largo de 3 días con el fin de resolver la problemática planteada y desarrollarse tanto como delegados como personalmente.

Referente a la temática, esta nos lleva a uno de los conflictos recientes mas graves ocurridos en una nación ya anteriormente afectada por la crisis socioeconómica que vive regularmente, partiendo desde el asesinato de Jovenel Moïse haciendo muy difícil predecir el futuro del pueblo haitiano ante la guerra civil que se avecina. Esta problemática conlleva una delicadeza con respecto a la situación tanto política como humanitaria, entendiendo al pueblo haitiano como la víctima principal de este conflicto.

Como Mesa Directiva esperamos un manejo del funcionamiento del Consejo de Seguridad impecable y una academia acorde a la magnitud del conflicto, entendiendo este comité como una oportunidad de plantear sus diferentes puntos de vista reforzando éstos, con soluciones creativas y eficaces, herramientas que los ayudarán a crecer en todos los aspectos tanto profesionales como personales.

Sin más nada a que hacer referencia y deseándoles el mayor de los éxitos, se despide,

Rodrigo Fernández Vicepresidente Zelko Stojanovich Pres dente Manuel Leal
Asesor

Alondra Pinero Secretaria

# MATRIZ DEL COMITÉ

### **Miembros permanentes:**

- Estados Unidos de América.
- Federación de Rusia.
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- República Popular China.
- República Francesa.

### Miembros no permanentes:

- Albania
- Brasil
- Ecuador
- Emiratos Árabes Unidos
- Gabón
- Ghana
- Japón
- Malta
- Mozambique
- Suiza

#### **Miembros observadores:**

- Haití

## **EXPLICACIÓN DEL COMITÉ**

### El Consejo de Seguridad

Es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas creado el 24 de octubre de 1945 durante la conferencia de Yalta e instituido en 1946 con la aprobación de la Carta Constitutiva de la ONU, esto con el fin de evitar cometer los mismos errores que condujeron al inicio de la primera y segunda guerra mundial, tomando estos como los eventos más catastróficos de la historia de la humanidad.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacional; Fomento de relaciones de amistad entre las naciones; Cooperación en la solución de problemas internacionales. Servir de centro el cual armonice los esfuerzos de las naciones en el ámbito de la seguridad. Además, el Consejo de Seguridad al ser el organismo de las Naciones Unidas encargado de velar por el mantenimiento de la paz y seguridad en el mundo. Por tanto, el mismo tiene la potestad de tomar decisiones de carácter coercitivo (conocidas como "resoluciones") y obligar a los miembros a cumplirlas, de acuerdo a lo establecido por la Carta de las Naciones Unidas

### Objetivos del Consejo de Seguridad.

- El mantenimiento de la paz y la seguridad internacional
- Fomento de relaciones de amistad entre las naciones
- Cooperación en la solución de problemas internacionales.
- Servir de centro el cual armonice los esfuerzos de las naciones en el ámbito de la seguridad

## Composición del Consejo de Seguridad

El Artículo 23 de la Carta de la ONU establece la composición del Consejo en 15 miembros, los cuales se dividen en cinco (05) Permanentes, comprendiendo a los ganadores de la segunda guerra mundial y actores principales en la fundación de la Organización: Rusia, China, Estados Unidos, Francia y Reino Unido; y diez (10) No Permanentes; esta

denominación hace referencia a que los mismos son electos por la Asamblea General para cumplir un periodo de dos años en el puesto.

### Funciones y Poderes del Consejo de Seguridad.

Partiendo de las disposiciones establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, las funciones y poderes de este órgano son:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
- Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional.
- Recomendar métodos de ajuste de tales controversias, o condiciones de arreglo.
- Elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos.
- Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar.
- Instar a los Miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no involucren el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión.
- Emprender, de ser necesario, acciones militares colectivas contra un agresor.
- Recomendar el ingreso de nuevos miembros.

- Ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en "zonas estratégicas".
- Recomendar a la Asamblea General la designación del secretario general y, junto con la Asamblea, elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

**El Derecho al Veto:** las decisiones tomadas por el órgano requieren del voto afirmativo de los cinco (05) miembros permanentes en pleno, puesto a que al momento de la creación de la Carta de la ONU se consideró que estos Estados

continuarán desempeñando un papel importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional por muchos años, por tanto, se acordó que en caso de que alguno de estos votará

de forma negativa una resolución, es decir, ejerciera su derecho al veto dentro del Consejo, la decisión no sería considerada como aprobada a pesar de contar con mayoría en la votación.

En caso de que alguno de estos Estados no se encuentre totalmente de acuerdo con una propuesta de resolución, pero no desea emitir un veto, puede optar por abstenerse en la votación.

### Órganos subsidiarios:

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene varios órganos subsidiarios que son responsables de asesorar al Consejo en cuestiones específicas. Aquí hay una lista de algunos de ellos:

Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: se encarga de supervisar y aplicar las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a los países o entidades específicas.

Comisión de Consolidación de la Paz: establecida en 2005 para ayudar a los países que salen de conflictos a consolidar la paz y la estabilidad.

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI): establecida en 2003 para ayudar al gobierno de Iraq en la construcción de instituciones democráticas y en la promoción de la estabilidad y la seguridad en el país.

**Misión de la ONU en Colombia (UNMC):** establecida en 2016 para apoyar el proceso de paz en Colombia tras el acuerdo entre el gobierno y las FARC.

**Misión de la ONU en Malí (MINUSMA):** establecida en 2013 para apoyar la estabilización y la paz en Malí después del conflicto armado y el golpe de estado

## ANTECEDENTES DE LA TEMÁTICA

Haití, el país más pobre de América, ha enfrentado una serie de desafíos políticos, económicos y sociales a lo largo de su historia. El país ha experimentado ciclos de violencia política, dictaduras y corrupción gubernamental, lo que ha contribuido a la inestabilidad y la falta de desarrollo sostenible. En los últimos años, Haití ha enfrentado una crisis política profunda, agravada por una crisis económica y social y el impacto de desastres naturales como el terremoto de 2010 y el huracán Matthew en 2016.

El presidente Jovenel Moïse asumió el poder en 2017, tras unas elecciones marcadas por denuncias de fraude electoral. Durante su mandato, Moïse enfrentó una creciente oposición política y social debido a su presunto autoritarismo, corrupción y falta de liderazgo para abordar los problemas del país. El legado de Jovenel Moïse como presidente de Haití es controvertido. Sus partidarios lo ven como un líder que trabajó para mejorar la economía y la infraestructura del país, incluida la construcción de carreteras y la promoción de la inversión extranjera. Sin embargo, sus críticos lo acusan de ser autoritario, corrupto y de no haber cumplido sus promesas de reforma económica y política. Además, su manejo de la pandemia de COVID-19 y su reelección en medio de acusaciones de fraude electoral contribuyeron a la creciente inestabilidad política del país.

En 2019, se desató una serie de protestas en todo el país después de que surgieran acusaciones de corrupción contra el gobierno de Moïse. Las protestas incluyeron bloqueos de carreteras y enfrentamientos con la policía, y se intensificaron a medida que los manifestantes exigían la renuncia de Moïse. La situación se agravó aún más cuando la policía disparó y mató a varios manifestantes. La situación política en Haití se vio agravada por una serie de problemas electorales y constitucionales. Moïse había sido acusado de haber ganado las elecciones de 2016 a través de fraude electoral, y se había cuestionado la legitimidad de su presidencia. Además, había habido retrasos en la organización de nuevas elecciones parlamentarias y municipales.

La situación social armada en Haití es compleja y ha sido un factor importante en la inestabilidad política del país. Los grupos paramilitares, conocidos como "bandas armadas" o "gánsteres", tienen un gran poder en algunas zonas de la capital, Puerto Príncipe, y otras áreas del país. Estos grupos se han involucrado en actividades delictivas como la extorsión, el secuestro y el tráfico de drogas, y a menudo actúan con impunidad.

La falta de un estado de derecho efectivo y la corrupción generalizada en el gobierno haitiano han contribuido a la proliferación de grupos armados y a la violencia en el país. Además, la falta de oportunidades económicas y sociales para la juventud haitiana ha llevado a la participación en estos grupos armados como una fuente de ingresos.

La situación se ha agravado en los últimos años, con un aumento en la violencia política y social en el país, incluidos asesinatos políticos y protestas violentas. La muerte de Jovenel Moïse en julio de 2021 ha llevado a una mayor inestabilidad en el país y ha aumentado la preocupación por la violencia y la seguridad en Haití.



## SITUACIÓN ACTUAL

El 7 de julio de 2021, Moïse fue asesinado por un grupo armado en su residencia en Puerto Príncipe, la capital de Haití. Su muerte ha agravado aún más la crisis política del país y ha llevado a un vacío de poder en el gobierno, con disputas sobre quién debería liderar el país.

La comunidad internacional ha seguido de cerca la crisis política en Haití y ha expresado su preocupación por la situación en el país. El Consejo de Seguridad de la ONU ha emitido varias declaraciones instando a todas las partes a respetar el estado de derecho y a trabajar hacia una solución pacífica y democrática a la crisis. La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha enviado varias misiones de observación electoral a Haití y ha expresado su preocupación por el estado de los derechos humanos y la democracia en el país.

Las relaciones entre Jovenel Moïse y la comunidad internacional han sido tensas en ocasiones. En 2019, el presidente haitiano acusó a la ONU de interferir en los asuntos internos del país y de respaldar a la oposición política. En 2012, Moïse se enfrentó a críticas por su manejo de la pandemia de COVID-19 y por su reelección en medio de acusaciones de fraude electoral. La comunidad internacional, incluidos los Estados Unidos y la Unión Europea, expresaron su preocupación por el proceso electoral y su apoyo a la oposición política.

Actualmente, Haití enfrenta una profunda inestabilidad política y una creciente violencia en las calles, así como una grave crisis económica y social. El país está lidiando con una inflación alta, una escasez de alimentos y combustible, y una creciente tasa de pobreza extrema. Además, Haití se encuentra en medio de una pandemia de COVID-19 que ha agravado aún más la crisis.

Por lo mencionado anteriormente, el Consejo de Seguridad se reúne de forma extraordinaria para discutir las cuestiones relacionadas con la problemática y poder llegar a un consenso en la reconstrucción política y humanitaria del país.

## **BASAMENTO JURÍDICO**

Para dar resolución a la presente problemática, resulta necesario el análisis de diversos mecanismos jurídicos y normativas, así como de instrumentos procedimentales de gran competencia y relevancia en cuanto al funcionamiento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las herramientas con las cuales esta cuenta para atender las diferentes situaciones que atenten a la paz y seguridad internacional. Referente a la crisis haitiana podemos encontrar lo siguiente,

La Carta de las Naciones Unidas: La Carta establece los principios fundamentales de la paz y la seguridad internacionales. Los Estados miembros pueden invocar los artículos 39 a 42 de la Carta para justificar acciones del Consejo de Seguridad en respuesta a amenazas a la paz y la seguridad, como la crisis en Haití.

La Resolución 2476 del Consejo de Seguridad: Esta resolución, adoptada en 2019, destaca la relación entre la seguridad y el desarrollo sostenible, subrayando la importancia de abordar las causas subyacentes de los conflictos. Puede ser invocada para promover una respuesta integral y multidimensional a la crisis haitiana.

La Responsabilidad de Proteger (R2P): El concepto de R2P establece que los Estados tienen la responsabilidad de proteger a su población de crímenes atroces, y en caso de que no lo hagan, la comunidad internacional puede intervenir para proteger a la población. En el contexto de la crisis en Haití, se podría argumentar que se debe aplicar el principio de R2P para garantizar la seguridad y protección de la población.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: En caso de crímenes internacionales graves, como crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, se puede considerar la aplicación del Estatuto de Roma. Si se identifican responsables de violaciones graves de derechos humanos en Haití, se podría argumentar que la Corte Penal Internacional debe investigar y enjuiciar a los culpables.

### **PREGUNTAS RESOLUTIVAS**

- 1. ¿Qué medidas concretas puede adoptar el Consejo de Seguridad para fortalecer la seguridad y el Estado de derecho en Haití, a fin de garantizar la protección de la población y prevenir la proliferación de la violencia?
- 2. ¿Cuáles son las mejores estrategias para fomentar la estabilidad política y promover un diálogo inclusivo en Haití, con el objetivo de facilitar una transición pacífica y efectiva hacia un gobierno legítimo y democrático?
- 3. ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad apoyar y fortalecer las instituciones nacionales en Haití, incluyendo las fuerzas de seguridad, el sistema de justicia y los mecanismos de gobernabilidad, para abordar los desafíos existentes y prevenir futuros brotes de violencia?
- 4. ¿Qué medidas específicas puede tomar el Consejo de Seguridad para promover el desarrollo socioeconómico sostenible en Haití, incluyendo la mejora de las condiciones de vida, la creación de empleo y la provisión de servicios básicos, como parte integral de la construcción de la paz?
- 5. ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad apoyar y coordinar la asistencia humanitaria y la reconstrucción postconflicto en Haití, en colaboración con otros actores relevantes, como agencias de la ONU y organizaciones regionales, para satisfacer las necesidades urgentes de la población y promover la recuperación a largo plazo?
- 6. ¿Qué medidas puede tomar el Consejo de Seguridad para promover la rendición de cuentas y garantizar la justicia para los responsables de violaciones de derechos humanos y crímenes cometidos en el contexto de la crisis en Haití, incluyendo la colaboración con la Corte Penal Internacional y otros mecanismos de justicia internacional?

### **GLOSARIO**

**Crisis política:** Situación de inestabilidad política caracterizada por conflictos, tensiones y falta de consenso en la toma de decisiones políticas, lo que puede llevar a una falta de gobernabilidad efectiva y a un deterioro de las instituciones estatales.

Crisis humanitaria: Situación en la que una población enfrenta graves dificultades en términos de necesidades básicas, como alimentación, refugio, atención médica y protección, debido a conflictos, desastres naturales u otras circunstancias que generan un impacto significativo en su bienestar.

**Estado de derecho:** Principio fundamental que establece que todas las personas y entidades están sujetas a las mismas leyes y que el gobierno y sus agentes deben actuar de acuerdo con las leyes establecidas y respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**Gobernanza:** Proceso de toma de decisiones y aplicación de políticas por parte de las autoridades gubernamentales, así como la participación de los ciudadanos y otros actores en la formulación de políticas y en la supervisión del ejercicio del poder.

**Desarrollo socioeconómico:** Proceso de mejora de las condiciones de vida de la población, que implica el crecimiento económico sostenible, la reducción de la pobreza, el acceso a servicios básicos, la creación de empleo y el fortalecimiento de las capacidades y oportunidades para todos.

**Asistencia humanitaria:** Acciones y medidas destinadas a aliviar el sufrimiento humano y satisfacer las necesidades básicas de las personas afectadas por conflictos armados, desastres naturales u otras crisis, incluyendo la provisión de alimentos, refugio, atención médica, agua y saneamiento.

**Reconstrucción postconflicto:** Proceso de recuperación y reconstrucción de un país o una región después de un conflicto armado, que implica la rehabilitación de infraestructuras, la reconciliación, la construcción de instituciones sólidas y la promoción de la paz duradera.

**Cooperación internacional:** Colaboración entre Estados, organizaciones internacionales y actores no estatales para abordar problemas comunes, promover el desarrollo sostenible, garantizar la paz y la seguridad, y proteger los derechos humanos a nivel global.

**Participación ciudadana:** Involucramiento activo y significativo de los ciudadanos en los procesos políticos, sociales y económicos de un país, incluyendo la toma de decisiones, la formulación de políticas y la rendición de cuentas de los gobernantes.

**Derechos humanos:** Derechos inherentes a todas las personas, reconocidos y protegidos por el derecho internacional, que incluyen la dignidad, la igualdad, la libertad, la justicia y la no discriminación.